



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D. A. EXENTO N° 4.706.-

SAN BERNARDO, 24 de Mayo de 2011. -

VISTOS:

- La solicitud de Davanzo y Compañía S.A.;
- El Memorándum Interno N° 761, de fecha 23 de Mayo de 2011, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Carnicería, expendio de aves faenadas de mataderos autorizados, cecinas, productos lácteos envasados de fabricas autorizadas”** a nombre de Davanzo y compañía S.A.; R.U.T. N° 76.615.830-7

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Eyzaguirre N° 584- 586, Paseo San Jorge, de esta comuna.

4°. - Procedase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campo, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (s). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Dirección de Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO.-